



RAD: 2020-00126.
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE. BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RUEDA CHAPARRO.

Barranquilla, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte demandante el retiro de la demanda. Como la solicitud proviene del correo electrónico que registró como el suyo en el escrito de demanda, y cumplidos los demás requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

Como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante.
- 2.- ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
07b7a5979fcb69ceb1de44b1ae025f8d8feca115c1d26ad086592ed9cf7b04f2
Documento generado en 23/07/2021 02:31:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>